



Con AMLO, 10 cambios a Carta Magna en seguridad y justicia



De las enmiendas a la Carta Magna realizadas en el gobierno lopezobradorista, siete fueron presentadas por senadores (dos del PRI, tres del PT, uno del PAN y uno de Morena), dos por diputados federales (ambos de Morena) y una por el Congreso de Baja California Sur.

En lo que va del mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas locales han aprobado 10 reformas constitucionales en materia de seguridad pública y justicia, publicadas en su momento en el Diario Oficial de la Federación (DOF); durante el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, el Constituyente permanente aprobó 23 del tipo en el mismo periodo equivalente —del 1 de septiembre de 2012 al 11 de febrero de 2018—, hoy vigentes.

De las enmiendas a la Carta Magna realizadas desde el 1 de septiembre de 2018 y hasta ayer 11 de febrero, en el gobierno lopezobradorista, siete fueron presentadas por senadores (dos del PRI, tres del PT, uno del PAN y uno de Morena), dos por diputados federales (ambos de Morena) y una por el Congreso de Baja California Sur.



Las correspondientes al mandato peñanietista fueron presentadas así: 14 por senadores (cinco del PAN, tres del PRI, cuatro del PRD y una de manera conjunta por PAN-PVEM-PRD-PRI), seis por diputados federales (dos del PAN, dos del PRD, uno de MC y una conjunta PES-Panal-PVEM-PRI), y tres por el Ejecutivo federal.

Entre los cambios constitucionales aprobados en la era de López Obrador destaca la iniciativa que reforma el Artículo 19 en materia de delitos graves, presentada por el senador Ricardo Monreal, coordinador del grupo parlamentario de Morena, el 20 de septiembre de 2018, cuyo decreto fue publicado el 12 de abril del año siguiente.

La reforma establece que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosa también en materias de corrupción, hidrocarburos, electoral y, de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército y Fuerza Armada.

El mismo cambio fue promovido y aprobado a propuesta de los senadores priistas Sylvana Beltrones y Eruviel Ávila, hoy del PVEM, de la panista María Murguía y del petista Alejandro González Yáñez, entre otros.

La diputada Carmen Mora (Morena) propuso el 18 de marzo de 2020 modificar los artículos 21 y 73 constitucionales en materia de seguridad a fin de prever que los servicios de seguridad privada serán auxiliares de la seguridad pública en las entidades federativas y municipios donde haya situaciones de emergencia o desastre; los cambios fueron promulgados por el Ejecutivo federal el 28 de mayo de 2021.

Una de las tres iniciativas que promovió el expresidente Peña Nieto en el lapso referido fue para reformar, y así sucedió, el Artículo 73 de la Constitución; el cambio, que facultó al Congreso de la Unión a expedir la ley general que estableciera los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de justicia cívica e itinerante, fue publicado en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el 5 de febrero de 2017.

rolando.ramos@eleconomista.mx

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Con-AMLO-10-cambios-a-Carta-Magna-en-seguridad-y-justicia-20240212-0006.html>